



Poder Judicial de la Nación

CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL - SALA 4
FMZ 13823/2022/TO1/10/CFC1

REGISTRO NRO. 506/24.4

///nos Aires, 17 de mayo de 2024.

AUTOS Y VISTOS:

Integrada la Sala IV de la Cámara Federal de Casación Penal por los doctores Gustavo M. Hornos - Presidente-, Javier Carbajo y Mariano Hernán Borinsky, con el objeto de dictar resolución, en la presente causa **FMZ 13823/2022/TO1/10/CFC1** caratulada: "**AGÜERO, Roberto Carlos s/ Ley 24.390**".

Y CONSIDERANDO:

I. Que la representante del Ministerio Público Fiscal de la instancia anterior solicitó se prorrogue la prisión preventiva del imputado.

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 1 de Mendoza resolvió prorrogar la prisión preventiva de Roberto Carlos Agüero, por el término de 6 meses, a partir del 17 de abril de 2024.

II. Que en atención al control que en la materia incumbe a esta Cámara Federal de Casación Penal, el Tribunal Oral mencionado elevó las presentes actuaciones.

III. Corrida la vista al señor Fiscal General ante esta Cámara consideró que debe ser homologada la resolución que prorroga la prisión preventiva del imputado.

IV. En atención a que la prórroga dispuesta se encuentra fundada en las condiciones del art. 1° de la ley 24.390, habrá de tomarse nota de la medida adoptada, por el término de dos meses o hasta el dictado de la sentencia, lo que ocurra primero, ello teniendo en cuenta que el pasado 15 de mayo se ha llevado a cabo la audiencia para tomar conocimiento de visu del imputado (art. 431 bis, inc. 3°, del CPPN) a raíz del acuerdo de juicio abreviado presentado por las partes.

Por ello, el tribunal **RESUELVE:**

Fecha de firma: 17/05/2024

Firmado por: CARLOS JAVIER CARBAJO, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: MARIANO HERNAN BORINSKY, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: GUSTAVO MARCELO HORNOS, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: MARCOS FERNANDEZ OCAMPO, SECRETARIO DE CAMARA



#38900618#412374259#20240517125509245

TOMAR NOTA de lo resuelto e informado por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 1 de Mendoza que resolvió prorrogar la prisión preventiva de Roberto Carlos Agüero, por el término de 2 meses o hasta el dictado de la sentencia, a partir del 17 de abril de 2024, de conformidad con lo previsto por el artículo 1 de la ley 24.390.

Regístrese, notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal, comuníquese (Acordada 5/19 CSJN) y remítase al tribunal de origen mediante pase digital, sirviendo la presente de atenta nota de envío.

Firmado: Gustavo M. Hornos, Javier Carbajo y Mariano Hernán Borinsky. Ante mí: Marcos Fernández Ocampo, Secretario de cámara.

Fecha de firma: 17/05/2024

Firmado por: CARLOS JAVIER CARBAJO, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: MARIANO HERNAN BORINSKY, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: GUSTAVO MARCELO HORNOS, JUEZ DE CAMARA DE CASACION

Firmado por: MARCOS FERNANDEZ OCAMPO, SECRETARIO DE CAMARA



#38900618#412374259#20240517125509245